



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
 "Humanista por siempre"

Facultad de Letras
 Convocatoria COI-D1-2626

La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo a través del Consejo Técnico de la Facultad de Letras, en términos de la Legislación Universitaria vigente aplicable:

CONVOCA

A todo el Personal Académico Ordinario interesado en participar en el Concurso de Oposición Interno con Carácter Definitivo, bajo las siguientes:

BASES

A. El concurso se llevará a cabo el día 24 del mes de abril del año 2026, en horario de 08:00 a 15:00 horas, en las instalaciones de la Facultad de Letras ubicada en Avenida Madero Oriente No. 580, Colonia Centro, Morelia, Michoacán, C.P. 58000. /end

B. Las materias o áreas académicas del concurso se especifican en la siguiente lista:

17/03/2026
 OFICINA DEL ABOGADO GENERAL

Materias de la Convocatoria COI-D1-2626

No.	Materia	G/S	Secc.	Horas	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado
1	Filosofía de la Comunicación, Licenciatura, Comunicación (Tronco Común)	02	02	2			18:30-20:30			
2	Filosofía de la Comunicación, Licenciatura, Comunicación (Tronco Común)	02	03	2				18:30-20:30		
3	Géneros Periodísticos, Licenciatura, Comunicación (Tronco Común)	04	03	3	18:30-20:00		18:30-20:00			
4	Literatura y Medios de Comunicación, Licenciatura, Comunicación (Tronco Común)	04	03	3	17:00-18:30		17:00-18:30			
5	Sociología de la Comunicación, Licenciatura, Comunicación (Tronco Común)	04	03	3		15:30-17:00		15:30-17:00		
6	Producción Y Realización Radiofónica, Licenciatura, Comunicación (Tronco Común)	06	03	4	15:00-19:00					
7	Seminario De Investigación En Comunicación, Licenciatura, Comunicación (Tronco Común)	06	03	3			15:00-18:00			
8	Sociedad De La Información Y Nuevas Tecnologías, Licenciatura, Comunicación (Tronco Común)	06	03	3				17:00-20:00		

Final de la tabla de Materias de la Convocatoria COI-D1-2626

C. Las plazas a ocupar son:

8 plazas de Profesor de Asignatura "B", con carácter definitivo, se percibirá un sueldo base mensual de \$243.31 (doscientos cuarenta y tres pesos 31/100 M.N.) por hora/semana/mes más los conceptos correspondientes, según el horario especificado para cada materia en la tabla de la base anterior, a partir de la fecha en que quede firme el presente concurso en todas sus etapas .

D. Requisitos generales para todos los participantes:

Cumplir con lo establecido en el artículo 23 del Reglamento General del Personal Académico: Profesor de Asignatura "B"

- Tener título de licenciatura, en el área para la que se contrata.
- Aptitud demostrada para la docencia.
- Por lo menos dos años de experiencia en la docencia o en la investigación.
- Haber publicado trabajos que acrediten su competencia en la docencia o en la investigación.

Este requisito podrá dispensarse a los profesores que en la dirección de seminarios o tesis o en la impartición de cursos especiales, hayan desempeñado sus labores de manera sobresaliente.

Las solicitudes que no sean acompañadas de la documentación que avale los méritos curriculares del solicitante y las que no cumplan con los requisitos exigidos serán desechadas.

E. Los aspirantes deberán entregar en original y/o copias certificadas por Notario Público para su revisión, su solicitud y documentos que avalen sus méritos curriculares, anexando tantos expedientes con esas condiciones, como materias concurre, además de lo anterior, deberán anexar la Declaración de Compatibilidad y Disponibilidad de Horario, que estará disponible



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

“Humanista por siempre”

Facultad de Letras
Convocatoria COI-D1-2626

en la siguiente liga: (<https://www.personal.umich.mx>) **documento indispensable** para que se tome en consideración su expediente y pueda participar en el presente concurso; todo lo anterior deberá ser entregado en la **Secretaría Académica de la Facultad de Letras** ubicada en **Avenida Madero Oriente No. 580, Colonia Centro, Morelia, Michoacán, C.P. 58000**, en un horario de 08:00 a 15:00 horas, a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria y hasta el día **23 de abril de 2026**.

F. Para los efectos administrativos conforme de los **artículos 15 y 31 del Reglamento General del Personal Académico**, los concursantes deben entregar la siguiente documentación.

- 1) Documento oficial que acredite ser personal académico definitivo dentro de la Universidad.
- 2) Carga horaria definitiva dentro de la dependencia, que acreditará la Secretaría Académica de la misma.
- 3) En el caso de carga horaria definitiva en otras dependencias dentro de la Universidad Michoacana, la(s) constancia(s) deberá(n) ser expedida(s) por la Secretaría Académica de cada una de las referidas dependencias.
- 4) Para los efectos del **inciso I)**, los resultados del concurso estarán disponibles en la **Dirección de la Facultad de Letras**.

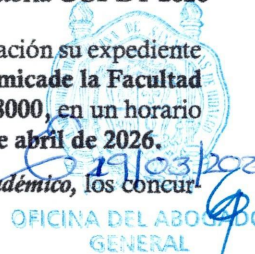
G. La **selección del aspirante** que obtendrá la plaza, **la realizará una Comisión Académica Dictaminadora**, la cual emitirá su fallo **conforme al cumplimiento de los requisitos**, mediante la revisión de la documentación entregada y **de acuerdo con la ponderación de puntajes de la tabla de valoración**. Posteriormente este dictamen junto con las tablas de valoración de cada uno de los participantes será turnado al Consejo Técnico para su ratificación o rechazo.

H. Los aspectos generales mínimos que las Comisiones Académicas Dictaminadoras deberán calificar a los participantes son:

- a) Nivel y/o grado académico;
- b) Experiencia académica;
- c) Experiencia profesional;
- d) Publicaciones; y
- e) En general su labor académica desarrollada.

La calificación será determinada de acuerdo con la Tabla de Valoración correspondiente.

- I. El Consejo Técnico de la Dependencia analizará los dictámenes de las Comisiones Académicas Dictaminadoras al día siguiente hábil a la emisión del mismo, y se publicarán los resultados del Concurso en los mismos lugares donde se haya fijado la convocatoria el día **27 de abril de 2026**, comunicando por escrito a cada uno de los participantes el resultado del concurso, para los efectos correspondientes.
- J. Los concursantes que no estén de acuerdo con los resultados del Concurso de Oposición podrán interponer, por escrito, el **recurso de inconformidad** ante el presidente del Consejo Técnico. Esta inconformidad deberá presentarse dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha en que se dieron a conocer dichos resultados, debiendo aportar las pruebas conducentes.
- K. Presentado en tiempo el recurso de inconformidad, el Consejo Técnico entregará copia del mismo, al concursante que en su caso hubiese sido declarado vencedor respecto de la materia o plaza impugnada, concediéndole el término de 3 (tres) días hábiles para que por escrito exprese lo que a sus intereses convenga.
- L. Contestando o no el traslado aducido en el párrafo anterior, el **Consejo Técnico** dentro de un término no mayor de 5 (cinco) días hábiles, analizará las inconformidades presentadas por los concursantes y las **resolverá con carácter de inapelables**, lo que se les notificará por escrito.
- M. Una vez que se hayan resuelto los recursos de inconformidad o que haya transcurrido el término dentro del cual debieron interponerse, sin que se haya hecho, el Titular de la Facultad de Letras comunicará por escrito a la C. Rectora y a los concursantes aprobados en un término de 3 (tres) días hábiles los resultados del concurso, para que se realicen los trámites administrativos de adjudicación de plaza, en los términos concursados.
- N. Cuando el concurso de oposición interno se declare desierto, ya sea porque los aspirantes no cumplen con los requisitos o bien por falta de aspirantes, se procederá a efectuar el concurso de oposición abierto.





19/03/2026

UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
"Humanista por siempre"



Facultad de Letras
DIRECCIÓN

OFICINA DEL ABOGADO
Facultad de Letras
Convocatoria COI-D1-2626

Morelia, Michoacán a 20 de marzo de 2026.

Dr. Ivan Avila Gonzalez
Director de la Facultad de Letras
y Presidente del Consejo Técnico



UNIVERSIDAD MICHOACANA
DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO